

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres m-est.
Para Madrid.....	480	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 21 de Octubre.

La escuadra está anclada en el puerto: se la va desarmando poco á poco. El Sultan sigue inconsolable de resultados de la pérdida de su sable. Desde este acontecimiento se ha apoderado de él una melancolía visible. El reis-effendi, hombre ilustrado y libre de toda superstición, procura demostrar á su Soberano que este negocio no es de ninguna importancia.

Semejante accidente es una bagatela á los ojos de los europeos, y la pérdida de un objeto de esta especie no causa otro efecto que el sentimiento mas ó menos profundo que uno experimenta segun el valor que se da al objeto perdido. Pero no sucede así en Turquía, y se nota que desde el momento en que el sable cayó en el mar, la Puerta ha cambiado enteramente de política, y ha desaparecido todo su ardor guerrero.

Si se ha de juzgar por lo que pasó en el ministerio de Negocios extranjeros de diez dias á esta parte, es evidente que se trata de evitar toda hostilidad, y de negociar con Mehemet-Ali.

Sin embargo Reschid-baja se ha adelantado hácia la Siria, y si no recibo órdenes en contrario es posible que su presencia y la de las tropas otomanas determine una insurreccion completa y organizada.

Hay menos actividad en el cuerpo diplomático que en las últimas semanas. Parece que en los salones de Pera se cree firmemente que no volverán á romperse las hostilidades.

Los embajadores de las tres Potencias que firmaron el tratado de Londres relativo á la Grecia, han tenido hace poco algunas conferencias con el embajador griego.

Probablemente se ha deliberado sobre los pagos de la deuda griega: se negociará para el tratado de comercio que la Grecia desea concluir con la Puerta. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ITALIA.

Venecia 4 de Noviembre.

Nuestro corresponsal particular de Viena nos comunica un documento muy curioso; el cuadro de todas las Constituciones alemanas de estos últimos tiempos.

Hay en primer lugar para la Alemania en general dos grandes Confederaciones decretadas, la una el 12 de Julio de 1806, y la otra el 8 de Junio de 1815. Despues vienen las Constituciones de los diversos Estados; en Prusia el decreto de 22 de Mayo de 1815 y la institucion de los Estados provinciales para las diferentes partes del reino en 1823 y 1824 por ocho edictos distintos.

El extinguido reino de Westfalia tuvo su Constitucion dada en 16 de Noviembre de 1807, y cayó con él.

La Baviera tuvo su Constitucion, no ejecutada, del 10 de Mayo de 1808; hoy tiene la del 25 de Mayo de 1818, que subsiste.

El Hannover tuvo una en Diciembre de 1814, que no duró: la del 7 de Diciembre de 1819 es la que está en vigor.

El Wurtemberg ha tenido tres Constituciones; dos en 1815 y 1817, que ni aun se pasieron en ejecucion, y una de 25 de Setiembre de 1819, que se sigue hoy.

Baden obedece á la Constitution de 22 de Agosto de 1818.

El gran ducado de Baden, formado por Napoleon, habia tenido dos de-

cretos orgánicos en 1808 y 1809; cayeron con el mismo principado.

Muchos pequeños Estados han tenido varias Constituciones: Sajonia-Weymar ha tenido dos en 1809 y 1816; Sajonia-Cobourg dos en 1816 y 1821; Sajonia-Meiningen dos en 1824 y 1829. Esta es comun con la de Sajonia-Hildburghausen, que ya habia tenido una en 1821. La ciudad de Francofurt ha tenido en 1810, 1811 y 1812 tres Constituciones, todas abolidas. Waldeck ha tenido tres, dos en 1814, y una en 1816, la cual subsiste.

Nassau está regido por una Constitucion del 7 de Setiembre de 1814. El Hesse electoral ha tenido en 1815 una Constitucion, que no ha sido ejecutada; un decreto orgánico está en vigor.

En Hesse, gran ducado, se habia hecho primeramente una Constitucion del 18 de Marzo de 1820, que fue reemplazada por otra del 17 de Diciembre siguiente. (*Gazetta di Venezia.*)

Roma 6 de Noviembre.

Hemos recibido de Palermo la noticia de la muerte del cardenal Plácido-Zurla, vicario general. La *Gaceta de Roma* contiene una biografia muy extensa de dicho cardenal. Plácido-Zurla, de antiguo y noble linage, nació el 2 de Abril de 1769 en Legnago. Entró muy temprano en la órden de San Benito, y fue nombrado cardenal por Pio VII en el consistorio de 16 de Mayo de 1823.

Leon XII le promovió á la dignidad de vicario, que conservó hasta su muerte. Falleció el 20 de Octubre en Palermo, adonde se habia trasladado para visitar los claustros de Sicilia encomendados á su vigilancia.

Se cree que el Santo Padre piensa hacer muy pronto una ereccion de cardenales, y aun se dice ya quiénes serán los nombrados.

Ayer se abrió el banco romano. La direccion habia convidado á los diplomáticos, empleados y clero para que asistieran al depósito de los fondos. (*Gaceta de Augsburgo.*)

BÉLGICA.

Bruselas 17 de Noviembre.

El caballero ingles Hoey, el mismo que perdió hace algunos dias una apuesta de 259 francos que hizo con el Sr. conde de Cornelissen de recorrer cerca de Spa á caballo durante tres dias y tres noches sin dormir una distancia de muchas millas, ha ganado el 7 de este mes una apuesta de 1.9 francos que hizo el dia antes con el mismo sugeto, y que consistia en pasearse durante 12 horas de noche en su cuarto, en la posada de Suecia, sin poder pararse á comer ni beber. (*La Emancipacion.*)

INGLATERRA.

Londres 18 de Noviembre.

No hay nadie á quien no admire ver que en estos últimos años se han atenuado sucesivamente todos los directores del teatro de la ópera italiana en Londres, y nadie sabe á qué atribuir este fenómeno. Todo lo que puede decirse es que la mayor parte de los que frecuentan los teatros no se acuerdan mas que de las entradas, y no pueden formarse ninguna idea de los gastos. Ahora bien, he aquí un cálculo aproximativo de la suma á que ascienden los gastos que ha hecho la ópera durante la última temporada.

Gastos.	Libras esterl. (1).
Primeros cantores y coristas.....	10,000
Bailarines.....	8,000
Alquiler del teatro.....	11,000
Orquestas.....	7,200
Alumbrado.....	1,500
Calentar el teatro.....	200
Servicio militar y de policia.....	200
Billeres.....	200
Carteles.....	120
Direccion del teatro.....	600
Figurantes.....	200
Copia de la música.....	800
Gastos legales.....	200
Acomodadores.....	200
Trages.....	560

(1) Cada libra esterlina equivale á 100 rs. vs.

Decoraciones.....	650
Lavado.....	50
Limpieza del teatro (4 hombres á 3 schellings por día) y otros gastos.....	100
Tramoyistas.....	120
Portero.....	80
Criados.....	40
Esquilador y botasquilador.....	30
Gastos imprevistos, contribucion, seguridad de incendios, reparaciones &c. &c., sobre.....	1,000

Total..... 42,510

Es decir, alrededor de 4.251.000. rs.

Entradas.

Ascienden las suscripciones para el año de 1834.....	26,000
Entradas en el despacho de billetes.....	15,000
Total.....	41,000
Representacion en beneficio de la Laporte.....	1,000

Total..... 42,000

Es decir, sobre 4.200.000. rs.

(Teatral Critic.)

—La *Gaceta literaria* de Londres cita dos antiguos manuscritos de la biblioteca del Escorial para probar que la pólvora no fue inventada por los europeos. Dice que fue conocida en la China por medio de los persas, y que de estos la tomaron los árabes, los cuales hicieron uso de ella en el sitio de la Meca por los años de 691.

—Hay actualmente en Liverpool, dice el *Bath-Chronicle*, un navío de guerra de los mas grandes, que debe salir el mes próximo, y recibe pasajeros á bordo para hacer un viaje al rededor del mundo. Tambien se encarga de toda clase de mercaderías, y tocará sucesivamente en el nuevo pais de Gales, tierra de Van-Diemen, Valparaiso, Lima &c. A los pasajeros, para un viaje tan largo, solo se les exigen 150 libras esterlinas, y por este precio se les darán todas las cosas necesarias, y hasta médico, si caen enfermos. Un aviso publicado por los empresarios anuncia que de aqui en adelante saldrá con igual destino otro navío cada seis semanas.

—Hemos recibido algunos números de la *Crónica de Bengala*, que alcanzan hasta el 4 de Junio último. El territorio ingles ha sido violado de un modo muy serio por uno de los Príncipes del pais. El nazim de Salou habia venido á sitiar con 103 hombres el fuerte en que residia Zalem-Singh, sobre la orilla izquierda del Ganges; no lejos de Manukpoor. Zalem-Singh, que no podia resistir á unas fuerzas tan considerables, hizo una salida á la desesperada, y trató de escaparse por el rio, despues de haber puesto á sus tropas en barcas que tenia preparadas.

El enemigo, viendo esto, hizo un fuego terrible sobre las barcas: todos los hombres perecieron; y el anciano rajah, solo con sumo trabajo, pudo llegar á Allahabad. Sus dos hijos huyeron con 250 hombres á Secroza, plaza perteneciente al gobierno británico. El enemigo envió 63 hombres en persecucion suya: pronto los cercaron, y entonces el mayor número de ellos fue muerto por la mosquería. Los hijos del rajah se defendieron con brío; pero algunos ginetes enemigos cayeron sobre ellos, y los mataron á lanzazos, juntamente con su guardia: entonces el enemigo se retiró, dejando á los muertos en el campo de batalla. Las autoridades de Secroza los hizo recoger y enterrar. Al saber esta catástrofe la madre de los dos Príncipes se ha envenenado.

(Standard.)

—El siguiente aviso fue publicado en la China por el capitán Putnam del bergantin americano *Nabop*, que despues fue traducido y publicado tambien en lengua china, y le insertamos por la curiosidad que ofrece la diferencia de expresion de las mismas ideas en los dos idiomas chino é ingles.

Aviso. «Anoche se escaparon del bergantin americano *Nabop*, Samuel Butler, cocinero, y Juan Smith, despensero, llevándose 450 duros españoles pertenecientes al capitán y segundo comandante de dicho buque, los cuales ofrecen una recompensa de 50 duros á los que los aprehendan y entreguen, juntamente con el dinero robado.—C. W. Putnam, capitán del bergantin *Nabop*, en Whampoa.»

La version en lengua china es la siguiente:

«En la noche del tercer día de la octava luna, dos demonios negros extranjeros, el uno despensero y el otro piloto del *Putlum*, actualmente fondeado en el puerto de Whampoa, se escaparon clandestinamente llevándose en moneda acuñada extranjera mas de 400 redondos, que eran propiedad del capitán y comandante, y el lugar donde están ocultos es desconocido. Si algun hombre superior conociese su paradero, y los entregase al buque *Putlum* en Whampoa, es claro que, siendo reconocidos estos dos demonios negros extranjeros, se le darán gracias por haberlos encontrado con 50 grandes redondos de moneda roja, corriente de oro. Estas palabras son verdaderas y no serán retractadas» (Sun.)

FRANCIA.

Paris 20 de Noviembre.

Se ha cerrado ya la matrícula en la escuela de Derecho.

El número de alumnos que se ha hecho inscribir este año asciende á 3426, es decir, 136 mas que el año pasado.

—El 13 de Noviembre se han vuelto á abrir los cursos en la escuela politécnica. El número de jóvenes que pertenecen á esta escuela asciende, como ya se habia anunciado, á 362. Sabido es que la escuela normal no tiene mas que 60.

—Hé aqui el número de alumnos de los cuatro colegios de Paris.

	Internos.	Externos.
Colegio de Luis el Grande.....	509	500
Idem de Carlo Magno.....	1015	000
Idem de Henrique IV.....	410	356
Idem de San Luis.....	265	510
Total.....	2199	1366
Total del 1.º.....	1009	
Idem del 2.º.....	1015	
Idem del 3.º.....	766	
Idem del 4.º.....	775	

Total..... 3565

—En la escuela de Medicina se cree que estan ya matriculados mas de 3500 jóvenes.

—La lectura del *Atlas administrativo* publicado por Danty nos ha hecho verificar los datos siguientes de las rentas que en el espacio de siglo y medio entraron en el tesoro de Francia.

En 1685, reinando Luis XIV.....	124.296,000 fra.
En 1715, en el advenimiento de Luis XV.....	165.596,000
En 1775, reinando Luis XVI.....	332.775,000
En 1789, reinando Luis XVI.....	475.295,000
En 1802, durante el consulado.....	589.500,000
En 1813, reinando Napoleon.....	1132.238,000
En 1822, reinando Luis XVIII.....	915.591,000
En 1829, reinando Carlos X.....	1030.352,000
En 1833.....	1130.394,000

Tambien es curioso el estado de fuerzas de mar y tierra de la Francia, en el espacio de cuatro siglos.

Ejército.

En 1445, reinando Carlos VII.....	3500 hombres.
En 1584, reinando Francisco I.....	42,000
En 1602, reinando Henrique IV.....	75,000
En 1624, reinando Luis XIII.....	110,000
En 1672, reinando Luis XIV.....	410,000
En 1772, reinando Luis XV.....	312,000
En 1786, reinando Luis XVI.....	181,000
En 1797, durante la república.....	528,000
En 1802, durante el consulado.....	506,000
En 1806, reinando Napoleon.....	610,000
En 1812, reinando Napoleon.....	817,600
En 1823, reinando Luis XVIII.....	160,000

Marina.

En 1681, reinando Luis XIV.....	85 navios.	60 fragatas.
En 1763, reinando Luis XV.....	38	24
En 1778, reinando Luis XVI.....	67	49
En 1799, durante la república.....	36	40
En 1808, reinando Napoleon.....	40	30
En 1824, reinando Luis XVIII.....	45	35
En 1833.....	46	39

(Gaceta de Francia.)

—Ha empezado á formarse en Ruan una grande imprenta, que tiene la particularidad de que solo trabajan en ella mugeres y niñas del pueblo, pertenecientes á familias de artesanos. El sexo mugeril se ha preparado á estas ocupaciones con estudios especiales de lectura, escritura y gramática, que se enseñan en el mismo establecimiento, y un ensayo de seis meses ha probado que resulta la ventaja de un trabajo bien hecho y económico. Las mugeres por sus hábitos sedentarios son excelentes para el mecanismo de la imprenta, y este descubrimiento promete aumentar este ramo de industria, que va á ser muy útil á la poblacion de Ruan. (Correo frances.)

—El *Nacional* dice que cuando se formó el ministerio Bassano se hicieron apuestas en la lonja de que no duraria una semana.

—Escriben de Munich con fecha de 10 de Noviembre lo que sigue: El proyecto de unir el Danubio al Mein y al Rhin parece que está á punto de verificarse. El gobierno ha dado ya varias providencias, y Mr. de Pechmann va á salir para Wurtzbourg con el fin de empezar las obras. En consecuencia se quitarán todas las presas de los molinos que pueden embarazar la navegacion, é igualmente se ahondarán los parages en que hay poca agua, con el objeto de facilitar la carga de los barcos chatos. Estos trabajos son los preliminares para llevar á efecto una empresa, que no solo aumentará el valor de las tierras contiguas á los tres rios, sino que tambien dará mucho incremento al comercio de toda la Alemania. (G. de F.)

—Escriben de Berlin que el célebre conde Alejandro de Humboldt asiste al curso público que da en esta universidad el doctor Boeckh sobre las antigüedades griegas, y que toma sus notas como los demas estudiantes. (Idem.)

—El *Memorial de los Pirineos* anuncia que el cólera, que parecia haber cesado enteramente, acaba de manifestarse con nueva violencia en S. Juan de Pie de Puerto y en Mauleon. (Idem.)

Se lee en la *Gaceta de Bréda*:

Estos días se ha resuelto que los viajeros que hayan obtenido de S. A. R. el Príncipe feld-mariscal el permiso de pasar la frontera, á fin de trasladarse á la Bélgica, deberán dejar en los puestos avanzados de Zundert y demás dichos pases, que les serán devueltos cuando regresen de Bélgica.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de la provincia de Valladolid participa que los Urbanos de Peñamian habian aprehendido 6 ladrones que vagaban por las inmediaciones de dicho pueblo.

Avisa tambien que el teniente de Urbanos de Villanubla, en union de varios Urbanos del mismo pueblo, habia capturado cinco desertores que se habian fugado el dia 23 por la tarde de los trabajos del canal; y que estos aseguraban que otro desertor, único que quedaba de los que se habian escapado el citado dia 23, habia sido herido gravemente por la tropa que salió á perseguirlos, y se habia refugiado en los montes inmediatos á Peñafior, sin que supiesen si habia muerto de resultas de las heridas.

El comandante general de las dos Riojas manifiesta con fecha 26 del corriente que la division del general Córdoba, que estaba en los Arcos, salió el 25 del mismo para Salvatierra, y que la del brigadier Lopez habia entrado en Logroño.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha de 26 del actual avisa que la division del mando del general Latre, despues de sus operaciones en Vizcaya, habia conducido á Vitoria un convoy de efectos, procedente de Bilbao, y entregado este se habia acantonado en Durana.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

En oficio de 25 del actual dice su gobernador civil que no habiendo ocurrido en Villanueva de la Serena ninguna invasion desde el dia 19 al 22 del propio mes, ni fallecido mas de 3 personas de las 97 que existian enfermas, se habia cantado el *Te Deum* en accion de gracias por tamaño beneficio: que en Don Benito fueron invadidas 8 personas desde 18 á 21 del enunpiado mes, falleciendo dos, y quedando enfermas 10: que en Hava seguia disminuyendo la enfermedad con mucha rapidez; y que desde el dia 15 al 21 habian sido invadidas 20 personas en Guareña, curaron 44, fallecieron 12, y quedaban 3 enfermas.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Con fecha 25 del presente participa su gobernador civil que habian ocurrido algunos casos de cólera en Cañaveral, Galisteo y Riobobos: que segun informe de los facultativos, la enfermedad tocaba á su término en el pueblo de Torrejoncillo; pues desde 17 á 20 del mes de la fecha solo habian ocurrido 5 invasiones, curaron 26 personas, y fallecieron 6: añade que desde 15 á 21 del propio mes fueron invadidas 29 personas en Plasencia, curaron 32, y murieron 11.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Participa su gobernador civil en oficio de 24 del corriente que en Almazora y Eslda se habia cantado el *Te Deum*: que los 266 enfermos que existian en Oropeza padecian tercianas acompañadas de vómitos y diarreas: que en los dias 21, 22, 23 y 24 del mes de la fecha habian ocurrido 4 invasiones y otros tantos fallecimientos en aquella capital, quedando existentes 6 enfermos; y que desde el dia 15 al 19 del propio mes no habia ocurrido invasion ni fallecimiento en Peñíscola y Artesa, quedando 2 enfermos en el primer pueblo y uno en el segundo.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Parte sanitario de 23 de Noviembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Cañete de las Torres.....	16 á 19 Nov....	62	18	5
Montemayor.	Idem.	22	6	1

PROVINCIA DE CUENCA.

Desde 16 á 19 del actual fueron invadidas levemente 2 personas en Villaseca de Haro, curaron 9, fallecieron 2, y quedaban 8 enfermas: de los otros cuatro pueblos invadidos no se tenia noticia en la capital el dia 25 del propio mes, y en el resto de la provincia no ocurría novedad.

PROVINCIA DE JAEN.

Avisa su gobernador civil con fecha 22 del corriente, que el cólera habia entrado en su periodo descendente en la villa de Porcuna, pues desde 17 á 20 del mismo solo habian sido invadidas 14 personas, curaron 28, y fallecieron 7: añade que en ningun otro pueblo de la provincia se habia reproducido hasta entonces dicha enfermedad.

PROVINCIA DE MURCIA.

El dia 21 del corriente se disfrutaba de la mejor salud en esta provincia, habiendo desaparecido de toda ella el cólera-morbo, excepto de la ciudad de Fraga, bien que en ella no habia ocurrido novedad desde el último parte.

PROVINCIA DE LUGO.

Manifiesta su gobernador civil, en oficio de 23 del actual, que desde el dia 18 del mismo solo habian ocurrido en Mondofedo dos casos sospechosos, y se habian restablecido los 15 enfermos que habia.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Resulta de los partes que el gobernador civil y el comisionado régio de dicha provincia han dado con fechas 17, 20, 21 y 22 del corriente, que en los dias 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mismo habian sido invadidos en aquella capital 17 individuos de su vecindario, y 5 militares; que fallecieron 12 de los primeros, y 9 de los segundos; y curaron 16 de aquellos, y 2 de estos: que en Tudela se habia cantado el *Te Deum* el dia 9; y que en los demas pueblos invadidos iba tambien disminuyendo la enfermedad que los afligia.

PROVINCIA DE OVIEDO.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente fueron invadidas dos personas en la capital de esta provincia, murió una, y quedaban 45 convalecientes.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Parte sanitario de 26 de Noviembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Carrione.	21 á 23 idem...	13	6	0
Becerril.	18 á 21 idem...	14	10	1

PROVINCIA DE SEVILLA.

El presidente de la junta de Sanidad de esta provincia dice en oficio de 22 del actual, que en ella se disfrutaba de buena salud.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Avisa su gobernador civil, en oficio de 22 del corriente, que los pueblos de aquella provincia disfrutaban de buena salud, excepto Alcanar, en el cual existian el dia 19 del mismo mes dos enfermos, y Ulldecona, en donde el dia 15 habia 8; pero sin que ni los del uno ni los del otro punto ofreciesen cuidado.

PROVINCIA DE TERUEL.

En oficio de 21 del corriente dice su gobernador civil, que en 11 pueblos de aquella provincia que padecian el cólera, era ya cortísimo el número de casos desgraciados; y que en los otros 15 que sufrían igual calamidad, iban cesando tambien los estragos de ella.

PROVINCIA DE VALENCIA.

No habiendo ocurrido invasion ni fallecimiento en la capital de esta provincia durante los dias 23, 24 y 25 del actual, ni existiendo en ella ningun enfermo del cólera el citado dia 25, habian dispuesto el gobernador civil y el ayuntamiento de la misma, que el dia 27 del propio mes se cantase el *Te Deum*: de los cinco pueblos del partido de Alcira que aun sufrían el cólera, cuatro tenían la felicidad de que en el espacio de tres dias no hubiese ocurrido fallecimiento, y en el otro solo habia perecido una persona. En lo demas de la provincia se disfrutaba de buena salud.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Segun parte que con fecha 15 del presente ha dado el comisario régio en esta provincia, desde 20 de Setiembre hasta 2 del corriente fallecieron de resultas del cólera 251 personas en la villa de Bermeo, á saber, 62 varones, 116 hembras, y 73 párvulos de ambos sexos; y desde 25 de Agosto hasta 26 de Octubre arebató dicha enfermedad en la villa de Bilbao 191 varones, 281 hembras y 86 párvulos, en todo 558 personas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Con fecha 25 del actual manifiesta su gobernador civil que desde el dia 16 no se habia vuelto á presentar ningun caso de cólera en aquella capital, cuyo vecindario disfrutaba desde entonces de completa salud; y que igual beneficio lograban los demas pueblos de la provincia, como inferia de no haber recibido noticias de los pueblos de Aniñon y Frescano, únicos en que todavía existian algunos enfermos cuando dió el último parte.

Programa de la Real sociedad económica Gaditana.

Invitada esta Sociedad económica por el Sr. Gobernador civil para que exponga su dictamen acerca del establecimiento en esta ciudad de una asociación de socorros mútuos, en la que contribuyendo sus socios con una cuota moderada, tuviesen en sus enfermedades los socorros de médico, medicinas, y algunos otros que fueran necesarios, ha creído lo mas conveniente excitar el zelo de las personas instruidas y amantes de la prosperidad nacional, para que

por medio de memorias ilustren una materia tan importante, y resuelvan las dificultades que puedan oponerse á la consecucion de tan benéfico fin.

Si la sociedad se guiara únicamente por sus deseos, ciertamente preferiria á las asociaciones de socorros mútuos la creacion de bancos de economías; á imitacion de los que hay en otras naciones mas ilustradas: lo uno porque se conseguiria de esta suerte una suma mayor de capitales á favor de la clase industriosa no acudada, pues en tal caso las cantidades depositadas en los bancos aumentarían en razon al interés compuesto del dinero; y lo otro porque se logaria tambien la circulacion de estos capitales en beneficio general de la prosperidad y de la riqueza pública. Pero la sociedad no desconoce que los bancos de economías se hallan tan enlazados con los de comercio y de depósito, que apenas puede concebirse la existencia de los unos sin la coexistencia de los otros. Por otra parte la utilidad de los bancos de comercio es tan notoria por el modo prodigioso con que facilita las operaciones mercantiles, economizando el tiempo y el trabajo, que la sociedad anhela el momento de verlos instituidos en esta plaza. Con el propósito, pues, de conciliar en lo posible ambos extremos, ha acordado la sociedad que la memoria abrace no solo el plan para plantificar y afianzar la estabilidad de una asociación de socorros mútuos, sino que tambien de una idea clara del sistema de los bancos de comercio, de depósito y de economía, analizando su mecanismo y demostrando sus infinitas ventajas. Y á la verdad serian colmadas sus esperanzas si al método indicado en algunas de estas memorias, se debiera una institucion que mejorara la suerte de la clase mas miserable y numerosa del pueblo, contribuyendo al mismo tiempo al establecimiento del primer banco de comercio.

Asimismo ha reconocido la sociedad, que aun supuesta la existencia de la asociacion de socorros mútuos, y la de un banco de economías, serian ilusorias sus ventajas si la clase en cuyo beneficio se instituyera antepusiese el goce presente de sus ahorros á la utilidad futura que le resultaria de depositarlos en tales establecimientos.

Deseara, pues, de obviar este inconveniente; ha acordado igualmente la sociedad invitar á los hombres ilustrados y virtuosos á que, por medio de una memoria difundan entre todas las clases del pueblo nociones exactas acerca de la utilidad de las asociaciones de amigos de la sobriedad, las cuales tantos bienes han producido en los Estados Unidos de América, en el Norte de la Gran Bretaña, y otros paises afortunados, donde se ha arraigado tan benéfica institucion, cuyo fin es mejorar las costumbres del pueblo, aficionándole al trabajo y halagándole con la agradable perspectiva de una suerte mas feliz, y de una situacion mas independiente, si sabe aprovecharse del fruto de su industria y de sus economías. Mas como no basta que una institucion haya prosperado en otros paises para que deba esperarse lo mismo en los que reinan diferentes costumbres é inclinaciones, es menester que el autor de la memoria dedique una parte de ella á exponer el modo mas ventajoso de establecer entre nosotros semejantes asociaciones, no perdiendo de vista nuestros usos, nuestras diversiones, y hasta nuestros vicios.

La sociedad ha fijado para la adjudicacion de los premios el dia 7 de Febrero de 1835, aniversario del benéfico decreto que restituyó al seno de la patria á todos los españoles emigrados.

Los únicos premios que puede ofrecer la sociedad son los siguientes:

Al autor de la mejor memoria sobre la asociacion de socorros mútuos y sistema general de bancos, una medalla de oro de peso de una onza, patente de socio de mérito, y especial recomendacion al Gobierno, en caso necesario: iguales premios, excepto la medalla, se concederá al que logre el accésit.

Á la mejor memoria relativa á las asociaciones de amigos de la sobriedad aplicadas á España, una obra literaria, el diploma de socio de mérito, y recomendacion, si la pide. Al que gane el accésit, nombramiento de socio honorario, y particular recomendacion en caso necesario. Las memorias se dirigiran al secretario de esta Real sociedad económica antes del dia 31 de Enero de 1835, calle del Empedrador, núm. 214; debiendo sus autores poner al principio ó fin de su discurso una sentencia ó epigrafe alusivo á la materia, omitiendo su nombre, que pondrán en pliego cerrado y separado, con noticia de su domicilio, sobrescribiendo en la cubierta la misma sentencia del discurso para que se pueda verificar la identidad.

Indice de los Reales decretos y órdenes publicadas en este periódico durante el mes anterior.

Reales decretos admitiendo á D. Antonio Remon Zarco del Valle la dimision de la secretaría del Despacho de la Guerra. (Núm. 264.)

— encargando interinamente de la misma al Presidente del Consejo de Ministros. (Id.)

— concediendo á D. Antonio Remon Zarco del Valle la gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III. (Id.)

Ley del reino mandando queden abolidas las prestaciones de pan y vino conocidas con el nombre de Voto general y particular de Santiago. (Número 266.)

Reales decretos jubilando con sus honores y sueldo á D. Joaquin Paz Merino. (Id.)

— jubilando con sus honores y sueldo á varios magistrados. (Id.)

— nombrando magistrados para la planta de la Real audiencia de Cáceres. (Idem.)

— fijando definitivamente la sucesion del mando militar en los dominios de Indias. (Núm. 269.)

Real orden mandando que se admitan á liquidacion los vales Reales consolidados y no consolidados, y los créditos contra el Estado que no han sido presentados en las épocas anteriormente prefijadas para ello. (Id.)

— comisionando á D. Angel Villalobos y á D. Diego Leonardo Gallardo para que pasen á Londres á instruirse en la ensenanza pública lancasteriana, y acompañando las instrucciones que deberán observar. (Núm. 270.)

Reales decretos admitiendo la dimision del gobierno civil de Málaga á Don Francisco Leon Bendicho. (Núm. 272.)

— confiriendo el mismo gobierno á D. Ventura de Córdoba. (Id.)

— confiriendo el gobierno civil de Cuenca á D. Juan Pedro Quijana. (Id.)

Real orden declarando que en general todos los grados conferidos por las universidades en el período constitucional, y los simples cursos ganados en el mismo son incorporables en los términos que previene el plan vigente de estudios. (Id.)

Reales decretos nombrando á D. Manuel Llauder ministro de la Guerra. (Núm. 273.)

— admitiendo la dimision de D. Antonio Loriga, gobernador civil de la provincia de Coruña, y nombrando en su lugar á D. Josef Taboada, gobernador civil de la provincia de Valladolid. (Núm. 273.)

Reales decretos exonerando á D. Serafin Chavier del gobierno civil de la provincia de Gerona, y nombrando en su lugar á D. Miguel de Foixá y Andreu.

— nombrando al conde de Cabarrús, gobernador civil que era de la provincia de Palencia, para la de Valladolid.

— nombrando al coronel D. Ventura Escario, gobernador civil que era de la provincia de Lérida, para la de Palencia. (Núm. 274.)

Real decreto sancionando la ley sobre la deuda extranjería, y un empréstito de 400 millones. (Núm. 277.)

Real orden concediendo á la comunidad de mercenarios descalzos de la villa de Cartaya permiso de enagenar dos casas para vestir y equipar la Milicia urbana de caballería de la misma villa. (Id.)

Real decreto mandando al mayordomo mayor que proponga á los fieles Urbanos de Cenicero para ser colocados en el Real Patrimonio. (Núm. 278.)

Real orden mandando se cumplan y observen todas las disposiciones relativas al ramo de pósitos. (Núm. 280.)

Reales decretos creando una comision para fijar el número, clases, atribuciones y cualidades que deben tener los escribanos de todo el reino. (Núm. 283.)

— mandando que desde el año próximo de 1835 los ministros de todas las audiencias del reino entiendan indistintamente en negocios civiles y criminales, formándose sobre esta base el arreglo de salas. (Id.)

— suprimiendo desde principio del año próximo de 1835 los juzgados llamados de provincia, que estan al cargo de los alcaldes del crimen de las audiencias, con algunas disposiciones relativas á los negocios pendientes en dichos juzgados. (Id.)

— mandando que en las capitales de provincia se establezca el competente número de jueces inferiores para que no sufra retraso la administracion de justicia por la separacion de los juzgados de provincia. (Id.)

— mandando que los corregidores políticos y los gobernadores militares que reunen la calidad de políticos, cesen en el conocimiento de negocios contentiosos, cuya sustanciacion y fallo quedan al cargo de los alcaldes mayores y corregidores letrados. (Id.)

— suprimiendo la secretaría de la presidencia del extinguido Consejo de Castilla. (Id.)

— concediendo honores del supremo Consejo de España á Indias. (Id.)

— nombrando para varias plazas vacantes en las audiencias del reino. (Id.)

— concediendo honores de la audiencia de Madrid. (Id.)

— nombrando para la dignidad de maestrescuela de la catedral de Granada. (Id.)

— nombrando para una canongía de Sevilla. (Id.)

Real decreto elevando á la dignidad de Príncipe del reino al teniente general D. Miguel de la Torre, capitan general de la isla de Puerto-Rico. (Número 284.)

Real decreto resolviendo que D. Nicolas María Garely, ministro de Gracia y Justicia, queda dispensado de asistir al consejo de Gobierno, del que es individuo en el dia por muerte de D. José María Puig, mientras esté á su cargo dicho ministerio. (Núm. 288.)

ANUNCIOS.

Lorenzo, ó las prometidas esposas, novela histórica del siglo XVII, sacada de los anales de Milan, publicada en italiano por Alejandro Manzoni, y puesta en castellano por D. Felix Enciso Castillon. Esta obra, que es muy apreciada de los literatos, y que se ha traducido en varios idiomas de Europa, en donde se han multiplicado las ediciones, consta de tres tomos en 8.º, que se hallarán á 28 rs. en rústica, y 34 en pasta, en Madrid, en las librerías de Cuesta y Sanchez, y en las principales librerías de las capitales de provincia, con el aumento de un real en tomo.

— *Collection de discours forenses*, sobre la legislacion y administracion de justicia en general, y en defensa de algunos inocentes acusados como reos, sacados de las obras recogidas del celebre Mr. Servan, traducidos de la segunda edicion francesa, y arreglados á nuestra legislacion y costumbres. Un tomo en 8.º Se hallará en Madrid en las librerías de Sanchez y Cuesta, á 12 rs. en rústica y 14 en pasta, y en las principales librerías de las capitales de provincia, con el aumento de un real.

— *Elementos de materia médica*, arreglados á los principios fisiológicos adoptados por J. B. Barvier, por el Dr. D. José Lorenzo Perez: segunda edicion, corregida y aumentada con un tratado de terapéutica y de los medios higiénicos aplicados á la curacion de las enfermedades, y con otras muchas adiciones importantes: dos tomos en 8.º Las mejoras que recibe esta obra con las adiciones indicadas, la hacen necesaria á los jóvenes que se dedican á la medicina ó cirugía, útil á los prácticos y farmacéuticos, y por su tratado metódico y sencillez de higiene á toda clase de personas. Se halla en Madrid, librería de Perez, á 32 rs. en rústica y 36 en pasta, y en las provincias en las principales librerías, con el aumento de 2 rs. por razon de portes.

— Por providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se cita y convoca á todos los acreedores á la casa de comercio titulada de Rabara é hijo, á junta general, para la cual se ha señalado el dia 12 de Diciembre próximo á las diez de la mañana en la sala del tribunal, plazuela del Angel, donde concurrirán por sí ó por apoderado legalmente autorizado; pues de no hacerlo les parara perjuicio.

— Se saca á pública subasta la asistencia de los militares enfermos en los hospitales del distrito de las Islas Baleares, y la suministracion de medicinas para su curacion. En su consecuencia se ha señalado para el primer y único remate el dia 13 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, en la casa del ordenador jefe de Hacienda militar, en las referidas Islas. Los pliegos de condiciones, bajo los cuales ha de hacerse este servicio, se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicha ordenacion, y en poder de los comisarios de Guerra inspectores del ramo en las plazas de Ibiza y Menorca, los cuales admitirán las proposiciones que se les presenten, siempre que puedan unirse al expediente antes del dia del remate, y sin perjuicio de que los interesados puedan pur si ó por medio de apoderado hacer las mejoras que en el acto ofrezca la concurrencia de los licitadores.